

RESOLUCIÓN N° 000013

(18 DE ENERO DE 2021)

“Por la cual se otorga un estímulo educativo para educación formal a un funcionario de la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena- CORMAGDALENA, y se ordena un pago”

LA SECRETARIA GENERAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL RÍO GRANDE DE LA MAGDALENA- CORMAGDALENA,

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas mediante el Decreto Ley 1567 de 1998, el Decreto 1083 de 2015, la Resolución N°. 162 de 2012 y la Resolución N°. 00049 de 2018 y,

CONSIDERANDO

Que el parágrafo del artículo 4 del Decreto Ley 1567 de 1998 “*Por el cual se crea el sistema nacional de capacitación y el sistema de estímulos para los empleados del Estado*” establece que el apoyo de las entidades a programas de educación formal no se incluye dentro de los procesos de capacitación, sino que hace parte de los programas de bienestar social e incentivos, y se rige por las normas que regulan el sistema de estímulos.

Que el artículo 2.2.10.5 del Decreto 1083 de 2015 determina que la financiación de la educación formal hará parte de los programas de bienestar social dirigidos a los empleados con nombramiento ordinario y los que ostentan derechos de carrera administrativa.

Que mediante el Capítulo V de la Resolución N°. 000049 de 2018 “*Por medio de la cual se actualiza la reglamentación del sistema de estímulos en Cormagdalena, y se dictan otras disposiciones*” el Director Ejecutivo de la Corporación Regional del Río Grande del Magdalena, reguló el estímulo educativo para educación formal.

Que mediante oficio del 13 de enero de 2021 la funcionaria **MELVA INES ROJAS ARCELLA**, identificada con C.C. 37.934.024, quien desempeña con derechos de carrera administrativa el empleo de Profesional Especializado, Código 2028, Grado 16 solicitó al Comité de Bienestar Social la aprobación de un estímulo educativo para educación formal, para cursar el tercer semestre de Derecho en Uniciencia, adjuntando recibo ya pagado y solicitud.

Que mediante concepto de fecha 14 de enero de 2021 la funcionaria Melva Inés Rojas Arcella identificada con la C.C. 37.934.024 quien desempeña el empleo de Profesional Especializado, Código 2028, Grado 16 del área de Talento Humano, emitió concepto favorable a la solicitud presentada por **MELVA INES ROJAS ARCELLA**, identificada con C.C. 37.934.024, y avalada por la Secretaría General, concluyendo que una vez verificado el cumplimiento de los requisitos establecidos en los párrafos de los artículos 12 y 13 de la Resolución N°. 000049 de 2018 la funcionaria cumple con los mismos, y señalando que de ocurrir los supuestos enunciados en los numerales del parágrafo primero del artículo 13 y el literal h) del parágrafo segundo del mismo artículo, ambos de la Resolución N°. 000049 de 2018, el funcionario deberá devolver el 100% del último valor girado por Cormagdalena en favor de la entidad educativa.



Que, en Acta de Comité de Bienestar Social, de fecha 15 de enero de 2021 aprobó la solicitud presentada por la funcionaria MELVA ROJAS ARCELLA.

Que teniendo en cuenta que la funcionaria cumple con los requisitos contemplados en el artículo 12 de la Resolución No. 00049 de 2018 y los costos anexos a la solicitud presentada por la funcionaria **MELVA INES ROJAS ARCELLA** y el porcentaje establecido en el artículo 13 de la Resolución N°000049 de 2018, el valor a reconocer como estímulo educativo para el tercer semestre de Derecho y que corresponde al primer semestre de 2021 es de:

FUNCIONARIO	VALOR TOTAL	PORCENTAJE RECONOCIDO	VALOR APROBADO	CONCEPTO
MELVA INES ROJAS ARCELLA	\$3.953.628	90%	\$3.558.265	Pago matrícula de tercer semestre de Derecho. Teniendo en cuenta el Art. 13 parágrafo 2 numeral c. se le podrá consignar a la funcionaria a su cuenta. BANCO BBVA. No 084207216

Que existe disponibilidad presupuestal para dar continuidad al estímulo educativo para educación formal otorgado a **MELVA INES ROJAS ARCELLA**, de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 202100221 del 15 de enero de 2021.

Que mediante la Resolución No. 000162 del 05 de junio de 2012 el Director Ejecutivo de la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena – CORMAGDALENA, previa autorización otorgada por la Junta Directiva mediante Acuerdo No. 167 de 2012, delegó en el Secretario General la facultad de ordenar el gasto y firmar los actos administrativos relacionados con los gastos de funcionamiento.

Que el artículo 14 de la Resolución No. 000049 de 2018 establece en cabeza de la Secretaría General la función de expedir el acto administrativo para el pago a la institución educativa.

Que teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, se hace procedente otorgar el estímulo educativo solicitado y ordenar el pago del valor de TRES MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$3.558.265) por concepto de pago de matrícula del tercer semestre de DERECHO, a favor de la funcionaria teniendo en cuenta el Artículo 13 de la Resolución No. 000049 de 2018 Parágrafo 2. Numeral c).

Que, en mérito de lo expuesto, la Secretaría General de CORMAGDALENA,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar el estímulo educativo para educación formal a favor de **MELVA INES ROJAS ARCELLA**, identificada con C.C. 37.934.024 y ordenar el pago de la suma de TRES MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$3.558.265) equivalente al 90% del valor total del semestre, por concepto de pago de matrícula del tercer semestre de DERECHO, a favor de la funcionaria, identificada con C.C. 37.934.024 a la CUENTA No. BANCO BBVA DE AHORROS No 084207216.





ARTÍCULO SEGUNDO: El anterior valor será cargado al presupuesto de gastos de CORMAGDALENA, para la vigencia 2020, con CDP No 202100221 del 15 de enero de 2021.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada a los 18 días del mes de enero de 2021.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MARCELA GUEVARA OSPINA.
Secretaria General

Elaboró Melva Rojas Arcella- Profesional Especializado Talento Humano 



SC-CER617794



**El futuro
es de todos**

**Gobierno
de Colombia**

Barrancabermeja, 13 de enero de 2021

Señores
COMITÉ DE BIENESTAR SOCIAL
E.S.M

Asunto: Solicitud de apoyo educativo

De acuerdo a lo establecido en la Resolución No. 00049 del 28 de febrero de 2018, artículo 12. “ESTIMULO EDUCATIVO PARA EDUCACIÓN FORMAL DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS VINCULADOS A CORMAGDALENA” El apoyo educativo para educación formal de los empleados públicos vinculados a CORMAGDALENA está dirigido a los empleados de carrera administrativa y de libre nombramiento y remoción que adelanten estudios de educación formal en Colombia, tales como pregrado, especializaciones, maestrías y doctorados, en una institución legalmente reconocida”

Por lo anterior solicito de la manera más cordial apoyo educativo para realizar el tercer semestre de Derecho, solicitud que realizó teniendo en cuenta que en el desarrollo de sus funciones se requiere de la práctica del derecho, como parte importante del desarrollo de los actos administrativos y situaciones administrativas que maneja la dependencia.

Para lo cual anexo copia del comprobante de pago ya efectuado a la universidad que para este caso sería por valor de \$3.953.628. para lo cual anexo copia de la consignación realizada a la Universidad.

Cordialmente,



MELVA ROJAS ARCELLA
Profesional Especializado Talento Humano



SC-CER617794



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia

INSCR

FINANCIERA COMULTRASAN

Oficina 00080

CONVENIO DE RECAUDO

Fecha 2020/12/30 Hora. 9:37:37

Cajero C08005 Trn. Nro. 005

UNICIENCIA

Referencia: 00145504

Efectivo: \$ 4111856,00

Efectivo: 4.111.856,00

Valor Total 4.111.856,00

Costo: 0,00

POR FAVOR VALIDE QUE LA

INFORMACIÓN IMPRESA EN ESTE
COMPROBANTE SEA CORRECTA,

porque una vez retirado de la ventanilla
de caja, la operación queda en firme;
siendo este el documento soporte de la
operación realizada.

Nuestra Pasión es Mejorar su Vida!

Recibido 73263

VIGILADA SUPERSOLIDARIA

INSCRITA FOGACOOP

VIGILADA SUPERSOLIDARIA

AEGACOOP

Folioante: Nelson Rojas Arellano Código 11820201189.

DESPRENDIBLE N° 145504

- ALUMNO -



CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DE CIENCIA Y DESARROLLO UNICIENCIA

830018780-7

BOGOTÁ D.C., COLOMBIA

ID DEL ESTUDIANTE	11820201189
NOMBRE DEL ESTUDIANTE	ROJAS ARCELLA MELVA INES
Matrícula	37934024

CÓDIGO DE BANCO	CHEQUE N°.	VALOR
TOTAL CHEQUES		
TOTAL EFECTIVO		
VALOR TOTAL		

OBSERVACIONES

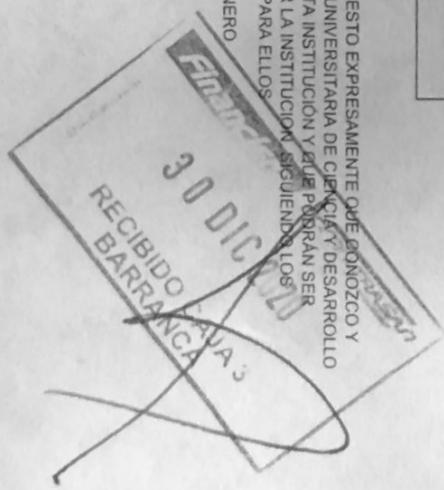
MEDIANTE EL PAGO DE LOS DERECHOS DE MATRÍCULA MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE CONOZCO Y ACEPTO LOS REGLAMENTOS VIGENTES DE LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DE CIENCIA Y DESARROLLO UNICIENCIA QUE RIGEN MI RELACIÓN DE ESTUDIANTE CON ESTA INSTITUCIÓN Y QUE PODRÁN SER UNILATERALMENTE MODIFICADOS EN CUALQUIER TIEMPO POR LA INSTITUCIÓN SIGUIENDO LOS PROCEDIMIENTOS INTERNAOS QUE SE TIENEN ESTABLECIDOS PARA ELLOS.

DESPUÉS DE ASENTADA LA MATRÍCULA NO SE DEVOLVERÁ DINERO.

MATRÍCULA EXTRAORDINARIA

2021-02-06

5.080.346



FICHA DE APROBACION DE REQUISITOS PARA ACCEDER A APOYO EDUCATIVO - SEGÚN RES. 00049 DE 2018

FECHA DE ELABORACIÓN DE LA FICHA: 14 DE ENERO DE 2021

NOMBRE DE FUNCIONARIO	Melva Ines Rojas Arcella	
CEDULA	37.934.024	
CARGO	Profesional Especializado, código 2028, grado 16	
DEPENDENCIA	SECRETARIA GENERAL - TALENTO HUMANO	
TIPO DE NOMBRAMIENTO	Carrera Administrativa	
SOLICITUD ESCRITA	Escrita	Se anexa oficio de fecha 13 de enero de 2021
TIPO DE APOYO	Pregrado	
PROGRAMA		Derecho Para el Tercer Semestre con materias de cuarto
UNIVERSIDAD		Uniciencia
VALOR DE LA MATRICULA	\$ 3.953.628	Tres Millones Novecientos Cincuenta y Tres Mil Seiscientos Veintiocho Pesos M/TCE
PORCENTAJE APROBADO	90%	90%
VALOR A RECONOCER POR CORMAGDALENA	\$ 3.558.265	Tres Millones Quinientos Cincuenta y Ocho Mil Doscientos Sesenta y Cinco Pesos M/TCE
TIEMPO EN LA ENTIDAD	7/01/1997	24 año y 7 días
NO HABER SIDO SANCIONADO DISCIPLINARIAMENTE EN EL ULTIMO AÑO	NO	Se anexa certificación procuraduría
EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO	SI	95,75 Sobresaliente
SE RELACIONA CON LAS FUNCIONES	SI	Se relaciona con el cargo teniendo en cuenta que en el desarrollo de las funciones se requiere de elaboración de actos administrativos y análisis de situaciones administrativas donde el tema jurídico es relevante.
NUEVA SOLICITUD	SI	
CONTINUIDAD DEL APOYO (SE REQUIERE 3,5 PROMEDIO)	NO	
	NO	

Fuente: Talento Humano



MELVA INES ROJAS ARCELLA

Profesional Especializado Talento Humano

VoBo MARCELA GUEVARA OSPINA
Secretaria General

COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL

PROCESO: EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO LABORAL

DEFINITIVA SEMESTRE 2

CAR DEL RÍO GRANDE DE LA MAGDALENA - CORMAGDALENA

PERÍODO EVALUACION	DIA	MES	AÑO	AL	DIA	MES	AÑO	Total Días	FECHA DE EVALUACIÓN	DIA	MES	AÑO
	01	08	2019		31	01	2020	180		19	02	2020
I. IDENTIFICACIÓN DEL EVALUADO												
Tipo de Documento	Número de identificación			Primer apellido					Segundo apellido			
C.C.	37934024			ROJAS					ARCELLA			
Primer nombre				Otros nombres					Nivel jerárquico			
MELVA				INES					Profesional			
Dependencia o área a la que pertenece el evaluado												
SECRETARIA GENERAL												
Denominación del empleo									Código	Grado		
PROFESIONAL ESPECIALIZADO									2028	16		
Propósito del empleo												
COORDINAR Y EJECUTAR LAS POLÍTICAS DE DESARROLLO INTEGRAL DEL TALENTO HUMANO AL SERVICIO DE LA ENTIDAD.												
II. IDENTIFICACIÓN DEL EVALUADOR												
Tipo de Documento	Número de identificación			Primer apellido					Segundo apellido			
C.C.	52257121			GUEVARA					OSPINAS			
Primer nombre				Otros nombres					Nivel jerárquico			
MARCELA									Directivo			
Área o Dependencia a la que pertenece el evaluador												
SECRETARIA GENERAL												
Denominación del empleo									Código	Grado		
SECRETARIO GENERAL									37	22		
III. IDENTIFICACIÓN EVALUADOR (En caso de constituir Comisión Evaluadora)												
Tipo de Documento	Número de identificación			Primer apellido					Segundo apellido			
Primer nombre				Otros nombres					Nivel jerárquico			
Área o Dependencia a la que pertenece el evaluador												
Denominación del empleo									Código	Grado		
IV. RESULTADO CONSOLIDADO												
EVALUACIONES				FECHA INICIO	FECHA FIN	CALIFICACIÓN	DIAS	TOTAL				
Evaluación 2º Semestre				01/08/2019	31/01/2020	95.75	180	95.75				
CALIFICACIÓN DEFINITIVA SEMESTRE 2								95.75				



PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 158461683



WEB
13:12:42
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 14 de enero del 2021

La PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MELVA INES ROJAS ARCELLA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 37934024:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División Centro de Atención al Público (CAP)

Línea gratuita 018000910315; dcap@procuraduria.gov.co

Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13105; Bogotá D.C.

www.procuraduria.gov.co

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 14 de enero de 2021, a las 13:21:33, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	37934024
Código de Verificación	37934024210114132133

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



FERNANDO ALFONSO CRUZ MONTOYA
CONTRALOR DELEGADO (E)





CORMAGDALENA

NIT. 829,000,127-4

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Certificado No. 202100221

Vigencia Fiscal: 2021

Fecha de Expedición 15 DE ENERO DE 2021

Objeto:

**APOYO EDUCATIVO A FUNCIONARIOS DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL RÍO
GRANDE DE LA MAGDALENA - SEGÚN RES. 00049 DE 2018 FUNCIONARIOS DE CARRERA
ADMINISTRATIVA Y LNR EN EDUCACIÓN FORMAL (PREGRADO, POSTGRADO EN LA
MODALIDAD DE ESPECIALIZACIÓN, MAESTRÍA Y DOCTORADO) VIGENCIA 2021**

Solicitante: PEDRO PABLO JURADO DURAN

LILIANA ISABEL IBÁÑEZ FLOREZ
Profesional Especializado

LILIANA ISABEL IBÁÑEZ FLOREZ
Profesional Especializado

MARCELA GUEVARA OSPINA
Secretaria General

Elaboró: Dmontalvo